UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 521 -2012-UNSCH-CU

Ayacucho, 17 AGO 2012

Vistos los expedientes promovidos por Rubén Amiquero Leandro y Gabriel Huamán Medina para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas; y

CONSIDERANDO:

Que, Rubén Amiquero Leandro y Gabriel Huamán Medina, ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Agronomía de la Facultad de Ciencias Agrarias, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Agrícolas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en el Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Agrarias ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por Rubén Amiquero Leandro y Gabriel Huamán Medina;

Que, asimismo, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias con fecha 01 de agosto de 2012, mediante las Resoluciones Decanales Nros. 189 y 190-2012-FCA-D, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico a favor de los solicitantes con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en mérito de la Resolución del Consejo Universitario N° 373-2012-UNSCH-CU;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de agosto de 2012;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRÍCOLAS a favor de los egresados:

1. RUBÉN AMIQUERO LEANDRO
2. GABRIEL HUAMÁN MEDINA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General